79.867.234-5 Deporte, Recreación y Turismo

Bogotá D. C., 18 de noviembre de 2025

Señores

FONDO DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Bogotá.

REF: CARTA DE COMPROMISO AMBIENTAL CPS 1075 DE 2024

CPM Deportes cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, dentro de este sistema se contemplan diferentes pautas y directrices para buenas prácticas dentro de la ejecución del CPS 1075 de 2024. Conocer y respetar estos lineamientos para las actividades que van a desarrollar dentro del proyecto.

1. Prohibido arrojar o disponer los residuos generados en su actividad en los contenedores establecidos dependiendo del material.
2. En el caso de que los residuos generados por su actividad sean de distinta naturaleza a los cuales es generan comúnmente, comunicarse con el personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental. 3. Si en el desempeño de su actividad se producen incidentes con repercusiones ambientales, comunicarse inmediatamente con el personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental y Sostenibilidad
. 4. Usar lo mas eficientemente la energía eléctrica y el agua para sus actividades dentro de la institución.
5. Se deben tener las autorizaciones reglamentarias para realizar las tareas a su disposición.
6. No dejar en abandono ningún tipo de residuos generado en sus actividades.
7. No emitir ningún vertimiento liquido, ni emisión atmosférica (gases) al exterior.
8. Informar sobre cualquier impacto ambiental que suceda por el desarrollo de la actividad.
9. No dejar sustancias químicas ni ningún tipio de residuo a la deriva solicitar apoyo del personal de servicios generales y/o con la oficina del Sistema de Gestión Ambiental.
10. Realizar recolección selectiva de los residuos generados por la actividad y depositarlos en sus contenedores correspondientes. Cordialmente,

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
C.C 79.867.234 de Bogotá